

CONTRATO No:			142 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018		
CONTRATISTA:			MARIA FERNANDA NIÑO MANOSALVA CC. 1.102.368.509 de Piedecuesta		
OBJETO:			"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."		
VALOR INICIAL:			\$ 6.000.000		
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:			TRES (03) MESES		
PLAZO ADICIONAL :			N/A		
SUPERVISOR:			FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO		
FECHA DE INICIO			VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION			VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2018		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			N/A		

ACTA DE TERMINACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **MARIA FERNANDA NIÑO MANOSALVA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.102.368.509 de Piedecuesta, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 142 de 2018 cuyo objeto es " **SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P..**"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 142 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18A00553 por valor de \$ 2.520.000, 18L00506 por valor de \$2.280.000 y 18S00431 por valor de \$ 1.200.000 con fecha del 18 de Septiembre de 2018, RP No. 18A00652 valor \$ 2.520.000, 18L00624 valor \$2.280.000, 18S00548 por valor de \$ 1.200.000 con fecha 20 de Septiembre de 2018.
3. Que según el acta de pago final del veintiséis (26) de Diciembre de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el veinticinco (25) de septiembre al veinticuatro (24) de diciembre de 2018.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

4. Que de Acuerdo al contrato No. 142 de 2018 firmado el día veinte (20) de septiembre de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 142 DE 2018		\$ 6.000.000,00
1	25/09/2018	ACTA DE INICIO		
2	24/10/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 2.000.000,00	
3	26/11/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 2.000.000,00	
4	26/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 2.000.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 6.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 142 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

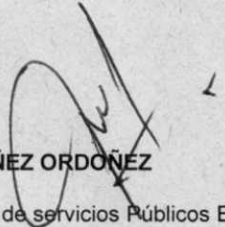
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

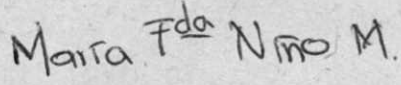
Dar por terminado el contrato No. 142 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **MARIA FERNANDA NIÑO MANOSALVA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.102.368.509 de Piedecuesta, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 142 de 2018 cuyo objeto es **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 142 de 2018

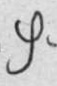
ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

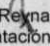
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiséis (26) días de diciembre del 2018.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


MARIA FERNANDA NIÑO MANOSALVA
CC 1.102.368.509 de Piedecuesta

Proyectó: Anny Liseth Barajas Padilla
Apoyo a la Gestión- Auxiliar Jurídico

VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria 
Director Operativo

Reviso aspectos jurídicos: Abg. Reynaldo Viviescas 
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

COPIA CONTROLADA

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------